



CIRCULAR EXTERNA No.

000022 - 08 MAY 2018

PARA: CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES Y OPERADORES HOMOLOGADOS PARA PROVEER EL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LOS CRC's.

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ASUNTO: Modificación plazo establecida en la Circular 015 de 2018.

Respetados Señores:

Con el objeto de facilitar el proceso de implementación de la segunda fase del Sistema de Control y Vigilancia para los CRC's, mediante la presente Circular se amplían los plazos, establecidos en la Circular 015 de 2018, así:

- 1) Los Centros de Reconocimiento de Conductores, tendrán hasta el 8 de junio de 2018, para escoger entre alguno de los dos proveedores existentes y suscribir el respectivo contrato.
- 2) Los proveedores deberán realizar las actividades necesarias para garantizar la instalación de equipos, la implementación de las nuevas funcionalidades y la capacitación a los Centros de Reconocimientos de Conductores, hasta el 9 de Julio de 2018.

Los demás disposiciones de la Circular 015 de 2018, continúan vigentes.

La presente Circular, rige a partir de su expedición y se publicará en la Portal Web de la Entidad.

Dada en Bogotá a los,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

000022 - 08 MAY 2018


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Angela Galindo - abogada, Delegada de Tránsito